INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).En la fecha paso al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2018-00100, para que se sirva reprogramar la fecha para llevar a cabo audiencia para

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

resolver las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada dentro del presente asunto. Provea.

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITOSANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail:
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186

RADICACIÓN No. 2018-00100-00.-
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.-
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.-
DEMANDADO: CB HOTELES Y RESORT S.A.-

Santa Marta, Veinticinco (25) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y siendo ello así, se reprogramará la audiencia pública para resolver las excepciones de mérito incoadas por la parte ejecutada, tal como se dirá en la parte resolutiva de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

R E S U E L V E:

FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia pública para resolver las excepciones de mérito incoadas por la parte ejecutada, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.).

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ